oficio.
Valga dos marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

751

Como diputado para el [illegible] aqui
Contenido libro en Especial de Vuena
full mayor de las carnicerias [illegible]
que de qualesquier mrs de su cargo [illegible]
y entregue a Manuel de [illegible]
de las casas de ayuntamiento [illegible]
Ciud doscientos y veinte y quatro reales
de vellon para el cumplimiento del
Voto del Patrocinio de nuestra señora
deste presente año. Y limosna del sermon
zera = aderezo de Yglesia = sacristanes
y polbora y tome su recivo con el qual
y este despacho se le pasen en quenta de
qualesquier mrs de su cargo fecho en
Ciud Real a seis dias de nov.e de mill
y seiscientos y setenta y quatro años =

Juan de Aguilera

Passada

Por mdo del Sr Diputado
[illegible]
[illegible]

229
6885
63
7616